

## **Ciudad de Nueva York, Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda**

### **Aviso anticipado y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada según las normas federales de gestión del riesgo de inundaciones**

Para: Todos los organismos, grupos y personas interesadas

Se informa por este medio de que el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) de la Ciudad de Nueva York de conformidad con la Parte 58 del Título 24 del CFR determinó que la siguiente acción propuesta está en la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS), y que el HPD identificará y evaluará alternativas viables para encontrar la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, como lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690 de conformidad con las reglamentaciones del HUD en la Parte 55.20 del Título 24 del CFR en la Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales.

#### **Carmen Villegas Senior Housing**

El proyecto propuesto, Carmen Villegas Senior Housing, propone desarrollar un nuevo edificio de 28 pisos, 179,643 pies cuadrados brutos (gsf) de vivienda asequible para personas mayores, que contendría 211 unidades en un sitio de 8,528 pies cuadrados (0.2 acres) ubicado en una porción de 100 East 111th Street (Bloque 1638, Lote 1), en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York. El proyecto propuesto contendría aproximadamente 172,212 gsf de uso residencial y 7,431 gsf de espacio para instalaciones comunitarias en los primeros y segundos pisos. El edificio proporcionaría 62 unidades (el 30% de las unidades propuestas) reservadas para personas mayores sin hogar anteriormente, con ingresos en o por debajo del 30% del ingreso medio del área (AMI), 148 unidades de Residencia Independiente Asequible para Personas Mayores (AIRS) (el 70% de las unidades propuestas) a niveles de ingresos en o por debajo del 80% AMI, y una unidad para el superintendente. Mientras que este proyecto está proponiendo unidades AIRS y unidades asequibles para personas mayores, debido a que se está mapeando la Vivienda Inclusiva Obligatoria (MIH), del 25 al 30% de las unidades totales (53 a 64 unidades) serían asequibles con un promedio del 60 al 80% AMI, de acuerdo con MIH.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras de inundación y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y dar información sobre esas zonas. Se anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para lograr el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en la llanura aluvial. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una importante herramienta educativa pública. La divulgación de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal decide que participará en acciones que tienen lugar en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

El expediente de revisión ambiental establecido para el proyecto está archivado en el HPD, Office of Development, Environmental Planning Unit, 100 Gold Street, 7<sup>th</sup> Floor, New York, New York 10038. Los comentarios u objeciones a la obligación de fondos para el proyecto antes mencionado deben enviarse

al HPD electrónicamente mediante el correo electrónico a [Environmental\\_Review@hpd.nyc.gov](mailto:Environmental_Review@hpd.nyc.gov), mediante correo dirigido a Anthony Howard, Director de Planificación Ambiental, a la dirección antes mencionada, o por teléfono al (212) 863-7248 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m., antes del día 15 siguiente a la fecha de publicación de este aviso. El HPD no tendrá en cuenta ningún comentario u objeción recibido después de esta fecha.